

Expediente: **495/26**
Carátula: **REGI LA COCHA SA C/ ALVAREZ VICTOR HUGO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **27/08/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20311278321 - REGI LA COCHA SA, -ACTOR
90000000000 - ALVAREZ, VICTOR HUGO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 495/26



H20461556144

JUICIO: REGI LA COCHA SA c/ ALVAREZ VICTOR HUGO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 495/26.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones II

En 26/08/2026 presento a despacho informando a S.S. que la parte actora acompaña: Escrito de inicio de demanda, copia digitalizada de documento a ejecutar, Poder General para juicios. Asimismo informo que no acompaña: Tasa de justicia proporcional, Tasa de apersonamiento letrado, Boleta Ley 6059, Bono Ley 6023, documentación original en formato papel.

CONCEPCION, 26 de agosto de 2026.

- I) Téngase presente lo informado por el coordinador de área.
- II) Téngase por presentado al Dr. WILDE, MAXIMO JOSE como letrado apoderado de la parte actora **REGI LA COCHA SA,**, conforme poder general para juicio que en copia se acompaña, con domicilio legal constituido, en casillero digital N° 20311278321. Désele intervención de ley en el carácter invocado, y por cumplimentado lo ordenado en fecha 10/06/2026.
- III) Notifíquese a la parte actora que en el plazo de 5 días cumpla con los recaudos de ley, bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento, de comunicar al Colegio de Abogados del Sur, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia y a la D.G.R.T.
- IV) Tramítense las presentes actuaciones por las reglas del proceso Monitorio Ejecutivo Art. 577 del Código Procesal Civil y Comercial de Tucumán (Ley N° 9531, modificada por las Leyes N° 9712 y 9924).
- V) Previo a resolver: acompañe la documentación original en formato papel.SBS.

Actuación firmada en fecha 26/08/2026

Certificado digital:
CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:
CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.